



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2024-MPS/A.

Sechura, 23 de Enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 009-2024-MPS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero de 2024, se ratificó en el artículo primero apartado seis al Ing. Sebastián Amaya Anton, en el cargo de Sub Gerente de Transportes y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta N° 001-2024-MPS-GM-GDU-SGTTYV-SAA, de fecha 22 de enero de 2024, el Ing. Sebastián Amaya Antón, se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura para poner su cargo a disposición como Sub Gerente de Transportes y Vialidad de esta institución edil.



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 033-2024-MPS/A



Que, mediante Informe N° 009-2024-MPS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la emisión del Acto Resolutivo, para la Encargatura del funcionario, en el cargo de SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y VIALIDAD de la Municipalidad Provincial de Sechura, a la ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS – Gerente de Desarrollo Urbano, así mismo agradecer el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones al Ing. Sebastián Amaya Antón.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la designación del **ING. SEBASTIÁN AMAYA ANTÓN** como **SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y VIALIDAD** de la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Provincial de Sechura, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a partir de la fecha en adición a sus funciones la **SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD** a la **ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS** - Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** al **ING. SEBASTIÁN AMAYA ANTÓN**, realice la entrega del cargo formal al **ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Arq. Karen Francisca Ayala Huancas, Ing. Sebastián Amaya Antón, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Transportes y Vialidad y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA